

Oficio N° RPDMQ-FCM-2016-077-OF

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2016

ASUNTO: Notificación no aceptación entregable E.11
Abogado
Leonardo Sempértegui
Gerente de Proyecto del contrato N° 005-2015
DEMPILE S.A.
Quito

Señor Gerente:

De mi consideración.

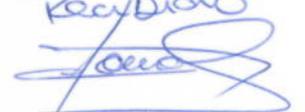
Para los fines consiguientes derivados de la ejecución del contrato N° 005-2015, adjunto al presente remito copia del Memorando N° RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212D-OF mediante el cual el Administrador del Contrato N° 019-2014 notifica al Consorcio la no aceptación del Producto Entregable E.11.

Atentamente,



Patricio Espín Mora
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 005-2015
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adj.: Copia Memorando N° RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212D-OF

Recibido

13/12/2016

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-1212D-OF

Quito, 12 de diciembre de 2016

ASUNTO: No aceptación de Entregable E.11.

Señora
Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE



Handwritten signature and stamp with the number 63135136 and 031200.

De mi consideración:

En relación al oficio No. CMS-RPQ-2016-176 de fecha 2 de diciembre de 2016 mediante el cual hacen entrega por segunda ocasión del Entregable E.11 "Informe de incidencias y su resolución durante la puesta en marcha", debo manifestar lo siguiente:

La Comisión Técnica para revisión de dicho entregable se ratifica en la no aceptación del mismo por cuanto no se encuentran implementados los procesos ni el sistema informático en funcionamiento.

el Documento del Proyecto de Modernización de fecha 2 de agosto de 2013, que forma parte de la documentación habilitante del Contrato 019-2014 establece en el numeral 3.2.6.4, literal b) lo siguiente:

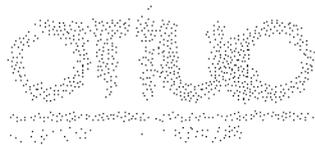
"Se deberán realizar pruebas en el sistema informático de los procesos definidos para su posterior puesta en marcha"

Hasta la presente fecha, el nuevo Sistema Registral no ha sido puesto en producción, ni se han concluido las pruebas al sistema de manera que todavía no se tienen definidas todas las incidencias y no se las ha resuelto en su totalidad.

El gestor documental al que hacen referencia es parte de la solución integral, pero todavía no están terminadas a satisfacción las pruebas en el sistema registral y su integración con el gestor documental.

Adicionalmente no se han entregado las actualizaciones de los siguientes entregables relacionados al Entregable E.11:

E.07 "Documento con las propuestas de reformas al marco regulatorio en los formatos establecidos en la ley."



E.40 "Informe de definición de perfiles."

E.09 "Informe del personal operativo capacitado en los nuevos procesos registrales"

Por medio del presente se insta al cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato 019-2014 de manera inmediata.

Atentamente

Andrés Eguiguren

GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ

ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CC: Pablo Falconi Registrador de la Propiedad (E)
Patricio Espín Administrador del contrato de Fiscalización

ANEXO: Informe técnico de la Comisión Técnica

QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Informe del Entregable E.11 .

Listado de incidencias y su resolución
durante la puesta en marcha. (Segunda
Entrega con fecha 02-12-2016). *af*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Tabla de contenido

1 ANTECEDENTES	2
2 ACCIONES REALIZADAS Y ANALISIS	3
3 CONCLUSIONES	4
4 RECOMENDACIONES.....	5

1 ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 019-2014, por una el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; y por otra el Consorcio Archivo Digitales MEB SEVENTEENMILE, cuyo objeto es "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'675.917,52), más IVA y con un plazo de ejecución de 24 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante Memorando Nro. RPDMQ-DESPACHO-2016-048 de 23 de mayo de 2016, el Dr. Pablo Falconí, Registrador de la Propiedad del DMQ, designó a los funcionarios Gustavo Posso y Rubén Endara como miembros de la Comisión Técnica a cargo de la recepción del entregable E.11 que corresponde al "Listado de Incidencias y su Resolución durante la puesta en marcha".

Con Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0620A de 20 de junio de 2016 el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (RPDMQ) informa respecto a la no aceptación de los entregables.

Con oficio CMS-RPQ-2016-176 de 02 de diciembre de 2016, el Gerente del Proyecto del CONSORCIO DE ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, Byron Paredes Buitrón, remite entregable E.11 Listado de incidencias y su resolución durante la puesta en marcha, al Administrador del Contrato No. 019-2014, Ingeniero Andrés Eguiguren.

2 ACCIONES REALIZADAS Y ANALISIS

Con fecha 08 y 09 de diciembre de 2016 se procede a realizar la reunión de trabajo para validar el entregable E.11, constatando varias inconformidades con la información redactada en el documento, las cuales no tienen documentos habilitantes de respaldo y principalmente la observación es que el sistema no está en marcha en su totalidad y se debe subsanar las incidencias encontradas cuando el sistema este funcionando y en producción como un sistema integral de gestión y automatización de procesos permita la gestión registral y documental del acervo registral en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito adecuado a los nuevos procesos registrales, municipales y con los establecidos con la DINARDAP, y preparados para ofrecer servicios telemáticos a través de la página web del Registro de la Propiedad a continuación se redacta varias observaciones:

Se debe actualizar fecha correspondiente a la entrega.

En los antecedentes, se describe conceptualmente lo necesario para cumplir con el objetivo del proyecto, para ello se debió definir áreas de intervención en las que se desarrollen diversos planes de optimización de procesos y productos, focalizándose en aquellas aspectos críticos que pudieran generar mejoras sustantivas en los resultados e impactos en cada una de estas áreas de intervención; para evidenciar lo antes descrito se debe presentar documentos adjuntos que avalen los mismos que no se encuentran en el entregable.

En el entregable se plantea etapas básicas para el ejecución del proyecto las mismas deben tener evidencias que permitan validar lo siguiente:

- 1.- Desarrollo, rediseño y/o mejora de procesos y productos.
- 2.- Diseño, programación y desarrollo del sistema automatizado de gestión registral.





3.- Pruebas de las funcionalidades del sistema para la ejecución de procesos mejorados o rediseñados y lista de incidencias en producción y su resolución de forma prácticamente recurrente.

4.- Plan de puesta en marcha de los nuevos procesos.

En la descripción del formato de incidencias, instrumento de registro y campos para el registro de incidencias se encuentran las siguientes inconformidades:

Descripción de Incidencias: se menciona que es una descripción resumida del impacto, afectación o la influencia de los procesos registrales sistematizados, con esto se debería tener los procesos ya implementados en un sistema para enlistar las incidencias y lo contrario a esto se consideraría actualizaciones que estarían inmersa en el manual de procesos.

3 CONCLUSIONES

En consideración a lo presentado en el entregable E.II en cuanto a las incidencias que hacen constar podemos determinar lo siguiente:

- 1.- No se ha puesto en marcha el sistema integral de gestión y automatización de procesos que permita la gestión registral y documental en producción.
- 2.- No ha existido pruebas documentadas que permitan obtener incidencias en producción del sistema y del proceso.
- 3.- No existe documentación que respalde el registro de incidencias y resolución en producción del sistema.
- 4.- Para que el entregable E.II sea validado de forma positiva se deberá actualizar todos los entregables relacionados al mismo de acuerdo actas de entrega recepción parcial suscritas con anterioridad.



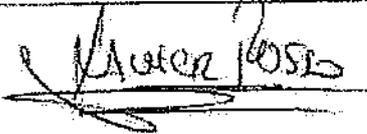
5.- En base a lo expuesto, se niega la recepción del entregable hasta que se subsane todo lo solicitado.

4 RECOMENDACIONES

Informar al Administrador del Contrato y remitir a la brevedad posible el presente informe al Contratista. En lo que corresponde a multas y sanciones se deben incurrir desde el análisis del Administrador del Contrato, si considera necesario y de conformidad con la cláusula octava del contrato No 19-2014, que corresponde a multas que se deben cobrar el 1 por mil del valor del subcomponente.

Solicitamos al Administrador del Contrato que se especifique el tiempo en días que se da al Consorcio para cubrir el requerimiento y dar a conocer a la Comisión Técnica proceda con la revisión del entregable ajustado.

Elaborado por:

Nombre : Gustavo Posso Analista de Planificación Miembro de la Comisión Técnica	
Nombre : Rubén Endara Asesor de Inscripciones Miembro de la Comisión Técnica	